

RIO GALLEGOS, 29 NOV. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 18657/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 de los presentes actuados obra Nota N° 1699/04 presentada por el Jefe de Administración, mediante la solicita autorización para efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7000,00) a fin de atender la falta de mobiliario para diversas áreas de esta Unidad Académica, en lo que respecta a sillas, escritorios, mesas para PC, archivos para carpetas, etc;

QUE a tal efecto adjunta presupuesto indicativo y por menor cantidad del equipamiento realmente necesario requerido a la firma local R.F.C. S.C. ;

QUE asimismo el Jefe de Administración informa que los fondos para atender el gasto podrían provenir de la Disminución de los Aportes Patronales;

QUE puesto a votación es aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 48° inciso n);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7000,00) con destino a la adquisición de mobiliario para diversas áreas de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto autorizado en el artículo precedente con fondos provenientes de la Disminución de los Aportes Patronales .-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE -

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

521